

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104T00000-003-12, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-1195/2012 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION E INVERSION No. 104T/00031A, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día siete de Diciembre del año dos mil doce, encontrándose reunidos en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS-104T00000-003-12**, formada por los siguientes servidores públicos: **Lic. José Manuel Galindo Martínez**, Representante de la Oficialía Mayor; **Lic. José Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo Prado**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Juan Manuel Gutierrez Montero**, Encargado del Departamento de Almacen General; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veintiocho de Noviembre del 2012, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V., Multiservicios Firo S.A. de C.V, Corporativo Maroher S.A. de C.V. y Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa**; cabe mencionar que la invitación de la empresa **Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa**, se elaboro como si fuera persona moral, siendo lo correcto persona fisica, tal y como se muestra en la documentación legal que presenta en su propuesta tecnica; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la Convocante, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, Dirección Jurídica y al Departamento de Almacen General.

CUARTO.- Que a las trece horas del día seis de Diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los servidores públicos: **Lic. José Manuel Galindo Martínez**, representante de Oficialía Mayor; **Lic. José Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo**

Prado, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **C. Jorge Luis Duran García**, Representante del Departamento de Almacén General; así mismo se encontraron presentes la **L.C. Karla Verdejo Vázquez**; Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General y la **Lic. María Guadalupe Ortiz y Denetro**, Representante de la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de materiales y útiles de oficina, requeridos por Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V., Multiservicios Firo S.A. de C.V, Corporativo Maroher S.A. de C.V. y Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa**, se hace saber que en dicho acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se procedió a la descalificación de la empresa: **Multiservicios Firo S.A. de C.V** en virtud de que no presentó Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza; tal y como se requiere en la Cláusula Octava fracción V inciso b) de las bases de participación. Las propuestas de dichas empresas, se aprecia en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación el personal del Almacén General, procedió al análisis de la propuesta técnica de la empresa, de donde se deriva lo siguiente:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110 y 111** en concurso.

b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112** en concurso.

No cumple: con la partida **51**, en virtud de que presenta menos gramaje y la partida **91**, ya que solicita libro diario y presenta libro floestre 2 manos 96h rayado.

c) Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa .- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112** en concurso.

No cumple: con la partida **10**, en virtud de que se solicita engrapadora media tira p/grapas estandar y cotiza engrapadora media tira p/grapas estandar de golpe, **11**, debido a la calidad de producto cotizado, **25, 26, 27**, en virtud de se solicita marcado fluorescente y presenta marca textos punta cincelada, **61, 62, 63**, en virtud de se solicita marcador permanente y no especifica el tipo de marcador que cotiza y **89**, en virtud de que se solicita cinta adhesiva diurex 24 x 50 y no especifica el tipo de cinta adhesiva que cotiza.

QUINTO.- En virtud de que las propuestas económicas presentadas son superiores a la disponibilidad presupuestal autorizada, con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	PAPEL BOND T/C	MILLAR	5000	3500
2	PAPEL BOND T/O	MILLAR	5825	5824
8	FOLDER T/C	PIEZA	50000	32000
9	FOLDER T/O	PIEZA	50000	20200
10	ENGRAPADORA MEDIA TIRA P/GRAPAS ESTANDAR	PIEZA	1000	500
11	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	1350	500
13	LAPIZ NO. 2	PIEZA	10000	9000
14	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	1800	1350
21	CLIP CUADRADITO NO. 2	CAJA	3000	2500
24	CLIP MARIPOSA GIGANTE NO. 2	CAJA	1000	200
33	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	300	394
35	PAPEL OPALINA T/O	PIEZA	5000	1500
36	CARTULINA OPALINA T/C	PIEZA	10000	700
37	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO	PLIEGO	1500	800
42	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O	PIEZA	2000	1500
43	SOBRE BOLSA T/C	PIEZA	20000	15000
44	SOBRE BOLSA T/O	PIEZA	15000	12000
45	SOBRE BOLSA T/EXTRA OFICIO	PIEZA	10000	4000
48	SOBRE BOLSA T/MEDIA CARTA - ESQUELA	PIEZA	10000	4000
57	TIJERAS	PIEZA	1000	472
64	MARCADOR PARA PINTARRON CON BORRADOR	ESTUC HE (C/4)	350	150

66	PORTAMINAS NO. 0.7	PIEZA	2000	1000
82	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1/2"	PIEZA	200	100
84	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1 1/2	PIEZA	150	100
96	CALCULADORA DE 12 DIGITOS 1320	PIEZA	100	50
97	CUENTA FACIL	PIEZA	1000	500
105	PAPEL CONTAC	ROLLO	150	80
110	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO	PIEZA	60	40
112	CARTUCHO PARA FAX HP 2140 (CC635A)	PIEZA	15	30

SEXTO.- Se declara desierta la partida: **107**, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con la empresa: **Maria Isabel Diaz Arango**, para la partida **100**, relativa a 200 bolas de mecate ixtle, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

SEPTIMO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad, precio y oportunidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Décima Cuarta y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) **Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110 y 111** en concurso.

b) **Corporativo Maroher S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92,**

93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 51, en virtud de que presenta menos gramaje y la partida 91, ya que solicita libro diario y presenta libro floestre 2 manos 96h rayado.

c) **Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa** .- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 y 112 en concurso.

No cumple: con la partida 10, en virtud de que se solicita engrapadora media tira p/grapas estandar y cotiza engrapadora media tira p/grapas estandar de golpe, 11, debido a la calidad de producto cotizado, 25, 26, 27, en virtud de se solicita marcado fluorescente y presenta marca textos punta cincelada, 61, 62, 63, en virtud de se solicita marcador permanente y no especifica el tipo de marcador que cotiza y 89, en virtud de que se solicita cinta adhesiva diurex 24 x 50 y no especifica el tipo de cinta adhesiva que cotiza.

SEGUNDO.- En virtud de que las propuestas económicas presentadas son superiores a la disponibilidad presupuestal autorizada, con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar los ajustes conforme a lo siguiente:

PART	CONCEPTO	U. M	CANTIDAD ORIGINAL	AJUSTE
1	PAPEL BOND T/C	MILLAR	5000	3500
2	PAPEL BOND T/O	MILLAR	5825	5824
8	FOLDER T/C	PIEZA	50000	32000
9	FOLDER T/O	PIEZA	50000	20200
10	ENGRAPADORA MEDIA TIRA P/GRAPAS ESTANDAR	PIEZA	1000	500
11	GRAPAS ESTÁNDAR	CAJA	1350	500
13	LAPIZ NO. 2	PIEZA	10000	9000
14	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	1800	1350
21	CLIP CUADRADITO NO. 2	CAJA	3000	2500
24	CLIP MARIPOSA GIGANTE NO. 2	CAJA	1000	200
33	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	300	394
35	PAPEL OPALINA T/O	PIEZA	5000	1500
36	CARTULINA OPALINA T/C	PIEZA	10000	700
37	CARTULINA OPALINA COLOR BLANCO	PLIEGO	1500	800
42	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/O	PIEZA	2000	1500
43	SOBRE BOLSA T/C	PIEZA	20000	15000
44	SOBRE BOLSA T/O	PIEZA	15000	12000
45	SOBRE BOLSA T/EXTRA OFICIO	PIEZA	10000	4000
48	SOBRE BOLSA T/MEDIA CARTA - ESQUELA	PIEZA	10000	4000
57	TIJERAS	PIEZA	1000	472

64	MARCADOR PARA PINTARRON CON BORRADOR	ESTUC HE (C/4)	350	150
66	PORTAMINAS NO. 0.7	PIEZA	2000	1000
82	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1/2"	PIEZA	200	100
84	CARPETA DE VINIL BLANCA T/C DE 1 1/2	PIEZA	150	100
96	CALCULADORA DE 12 DIGITOS 1320	PIEZA	100	50
97	CUENTA FACIL	PIEZA	1000	500
105	PAPEL CONTAC	ROLLO	150	80
110	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO	PIEZA	60	40
112	CARTUCHO PARA FAX HP 2140 (CC635A)	PIEZA	15	30

TERCERO.- Se declara desierta la partida: **107**, en virtud de que no se obtuvo propuesta económica para las mismas. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con la empresa: **Maria Isabel Diaz Arango**, para la partida **100**, relativa a 200 bolas de mecate ixtle, constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Promotores de Soluciones BC. S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **1 (50%), 2 (50%), 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20(50%), 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 64, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 105, 106, 108 y 110**, por la cantidad de **\$1,692,912.56** (Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos doce pesos 56/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Corporativo Maroher S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2 (50%), 3, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 46, 47, 49, 50, 52, 55, 58, 61, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 86, 87, 104, 109 y 111**, por la cantidad de **\$1,004,851.66** (Un millón cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Karina Lizbeth Reyes Martínez y/o Comercializadora Xalapa .- Se le adjudican las partidas: **1 (50%), 20(50%), 33, 51, 66, 67, 88, 91, 100, 102, 103 y 112**, por la cantidad de **\$801,966.00** (Ochocientos un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-003-12

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. José Manuel Galindo Martínez
Representante de la Oficialía Mayor

Lic. José Rubén Mendoza Hernández
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José Alberto Toledo Prado
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Juan Manuel Gutierrez Montero
Encargado del Departamento de Almacen
General